



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1749-2024-MPP/A

Puno, 26 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, al ONG Cuerpo de Liderazgo Internacional Basado en Principios - CLIP Latinoamérica por conmemorarse su X Aniversario de Vida Institucional, tiempo en el cual han llevado diversas actividades para contribuir al desarrollo de la sociedad focalizando sus esfuerzos en la formación de liderazgo juvenil, la importancia de la unión familiar y la concientización sobre el cuidado del medio ambiente, en particular generando conciencia ambiental en pro del cuidado del Lago Titicaca y su entorno, además de rememorar historia y tradición en la comunidad puneña.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

ONG - Cuerpo de Liderazgo Internacional Basado en Principios – CLIP

POR CONMEMORARSE SU X ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL, REMEMORANDO HISTORIA Y TRADICIÓN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE CLIP LATINOAMERICA SR. NEPTALY RIVERA Y POR SU INTERMEDIO A TODO SUS MIEMBROS EN GENERAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al SR. NEPTALY RIVERA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL